

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la Sentencia núm. 89 de 17 de enero de 2019, de la Sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 1330/14, sobre la revisión del PGOU de Jaén.*

En fecha 17 de enero de 2019, la Sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictó Sentencia núm. 89 en relación con el recurso núm. 1330/14, interpuesto por don Bernabé López Cordón, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de octubre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva parcial del PGOU de Jaén; cuyo fallo recoge expresamente:

#### F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de don Bernabé López Cordón contra la resolución impugnada declarando la nulidad de la Orden de 3 de octubre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva del PGOU de Jaén. Se imponen las costas a la demandada».

La sentencia de 17 de enero de 2019 ha alcanzado firmeza, al haber inadmitido a trámite el recurso de casación núm. 2206/19 interpuesto por el Ayuntamiento de Jaén, por Providencia de 20 de junio de 2019 de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 8 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y el artículo 23.3.a) de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en asuntos atinentes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

#### HE RESUELTO

Disponer la publicación del fallo de la Sentencia núm. 89, de 17 de enero de 2019, de la Sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 1330/14, interpuesto por don Bernabé López Cordón, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 1 de octubre de 2019.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (Orden de 11.6.2019, BOJA núm. 113, de 14.6.2019), la Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.